III.–ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

Solicitada por D. DIONISIO GONZÁLEZ NIETO, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO que se desarrollará en la parcela 44 del polígono 7 de Cabezón de Pisuerga, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Cabezón de Pisuerga, 1 de julio de 2011.–El Alcalde, Víctor Manuel Coloma Pesquera.

cve-BOPVA-A-2011-04950